



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 686-2022-AMPI

Ica, 23 de diciembre de 2022

VISTO: El DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Numeral 1.1 del Artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, en el Numeral 1.2 del Artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF y en el "ANEXO III - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES" se registra la transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por el monto total de S/ 485,100.00, con la siguiente desagregación: i) Genérica de Gasto "2.1 Personal y Obligaciones Sociales", por el monto de S/ 402,050.00 y ii) Genérica de Gasto "2.3 Bienes y Servicios", por el monto de S/ 83,050.00;

Que, en el Numeral 2.1 del Artículo 2° del DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF se establece que "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, mediante el INFORME N° 211-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que mediante la Sub Gerencia de Presupuesto se procede a la incorporación presupuestaria de la Transferencia de Partidas autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF, por el monto de Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Soles (S/ 485,100.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

**TOTAL DE GASTOS** **S/ 485,100.00**

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales		
PRODUCTO	3999999 Sin Producto		
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa		
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión		
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo		
FINALIDAD	0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios		
RUBRO	00. Recursos Ordinarios		
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.1.1.9.3.12 Bono Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada	por	402,050.00
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes Y Servicios		
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.3.2.8.1.9 Bono Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada	por	83,050.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>S/ 485,100.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaria General para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica ([www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
  
 Sra. Edna Lulisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000001066

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2022

FECHA: 23/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 686-2022-AMPI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 307-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL, SEGUN D. S. N° 307-2022-EF ANEXO III

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AMOB FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0346 9001 3999000 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 606 0000		
Meta: 00002 - 0000006 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		485,100
00 RECURSOS ORDINARIOS		485,100
5 GASTOS CORRIENTES		485,100
2.1.1 9.3 12 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA		402,050
2.1.2 8.1 9 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA		83,050
<b>TOTAL:</b>		<b>485,100</b>